



Federación Balonmano Comunitat Valenciana

**PROTOCOLO de ACTUACIÓN
en ENTRENAMIENTOS y COMPETICIONES
COVID-19**

EQUIPO ARBITRAL



(Fecha de entrada en vigor: 01 de agosto de 2020)

1. INTRODUCCION

Durante la temporada **20-21**, en todos los entrenamientos en que participen equipos adscritos a la FBM CV, así como partidos y competiciones organizadas por la misma, será obligatorio cumplir el **“Protocolo F.BM.C.V. en Entrenamientos y Competiciones COVID-19”** que podrá ser modificado en función de las indicaciones que las autoridades sanitarias competentes estimen oportuno.

De acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 2020 de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, “se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en reacción con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad, siempre que sea posible, a higiene de manos y la etiqueta respiratoria”.

Según la mencionada Resolución, “la Federación correspondiente tendrá que disponer de un Protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene”.

2. ENTRADA EN VIGOR

Este protocolo entrara en vigor el **01 de agosto de 2020**. En todos los casos no contemplados, se deberán seguir las instrucciones **de las autoridades sanitarias**, así como las normas marcadas por **los propietarios de las instalaciones deportivas**.

3. VIAJES

- En el caso de compartir vehículo para el desplazamiento al centro deportivo, se cumplirán las normas establecidas por Sanidad, las cuáles nos remiten a **la obligatoriedad del uso de mascarilla** en caso de no compartir domicilio, de la misma forma que **guardar la distancia de seguridad**.
- Los árbitros/as y/o anotadores-cronometradores **no deberán acudir** a la instalación deportiva si han estado **en contacto con algún**

contagiado con el COVID-19 en los **últimos 14 días** y/o **tienen fiebre o algún tipo de sintomatología** relativo al mismo.

4. MEDIDAS DE HIGIENE (en competición)

- **Deberán respetar** el protocolo de la instalación deportiva en el momento de acceder a la misma.
- Se deberá de utilizar **dos tipos de calzados diferentes**, el calzado de calle y el calzado específico que se vaya a utilizar en la pista deportiva. Al llegar al pabellón, se desinfectará las zapatillas de calle que llevemos y se cambiarán por las específicas para arbitrar. Es **aconsejable la desinfección** de las suelas del calzado específico antes y después de su utilización.
- La equipación arbitral, deberá utilizarse única y exclusivamente para los partidos dentro de la instalación deportiva y habrá que lavarla una vez finalizen los partidos. Para su transporte no se puede mezclar con la ropa de calle, de la misma forma que es aconsejable que siempre se utilice la misma mochila de transporte.
- Para cada encuentro, es recomendable **utilizar una equipación arbitral diferente** a la utilizada en el partido anterior. En el caso de no ser posible, utilizar desinfectante textil.
- Es muy recomendable desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico o agua y jabón al entrar al pabellón y al salir del mismo, durante el descanso del partido y al finalizar el mismo. Del mismo modo que también lo es, tras haber estado en contacto con superficies que sean de zonas comunes.
- El **uso de mascarillas es obligatorio** en todas las zonas comunes, del mismo modo, que **sólo NO será necesario su uso durante el calentamiento y partido**, siendo obligado su uso durante el previo del partido y el sorteo, durante el descanso y al finalizar el partido.
- **Guardar la distancia de seguridad, de al menos 1'5 metros** de distancia con los jugadores/as y cuerpos técnicos de los equipos.
- **No compartir**, tarjetas, bolígrafos o silbatos, tanto entre compañeros/as como con el resto de participantes del encuentro. De la misma forma que

evitar saludos que conlleven un contacto físico con los miembros de los equipos o trabajadores/as del centro deportivo.

5. ACTA, SORTEO, SALIDA AL CAMPO y FINAL DE PARTIDO.

- Las **licencias se entregarán en formato digital**, evitando el contacto con objetos de los equipos. No se entregará el boli a ningún oficial para que firme el acta, ellos y ellas deben de ir dispuestos de sus propios bolígrafos. Los equipos tienen la **obligatoriedad de cerrar la convocatoria antes del partido**.
- El sorteo se realizará con la **mascarilla por parte de los integrantes** del mismo, y se **guardará la distancia**, anteriormente nombrada, entre los participantes. **No habrá saludo** con contacto físico.
- Antes del comienzo del partido, se facilitará al equipo arbitral **dos balones de juego**, que tendrán que haber sido **desinfectados con anterioridad**, y que no se podrán usar bajo ninguna situación **ni en el calentamiento ni durante el descanso**. **Es nuestra obligación**, comprobar que los balones se han desinfectado, entre la primera y la segunda parte o si se han cambiado.
- En ningún caso los equipos pueden salir al campo a la misma vez. Saldrá primero el equipo local, posteriormente el equipo arbitral y finalmente el equipo visitante, **siendo eliminado el tradicional saludo pre-partido**, por lo que los equipos se colocarán en el centro del campo pero **NO** se saludarán.
- Del mismo modo al finalizar el encuentro y al finalizar el primer periodo, los equipos no pueden abandonar el terreno de juego entremezclados ni al mismo tiempo, siendo primeramente un equipo el que abandone el terreno de juego, posteriormente el otro equipo y finalmente el equipo arbitral. El tradicional saludo post-partido también queda eliminado.

6. DURANTE EL PARTIDO

- Tanto los jugadores/as que se encuentren dentro del terreno de juego como los entrenadores/as no están obligados a utilizar la mascarilla

durante el partido, sí que lo están el resto de oficiales que se encuentren en la zona de banquillos, no así los/las jugadores/as.

- Trataremos de mantener la distancia, siempre y cuando sea posible, dentro del terreno de juego. De la misma forma que a la hora de avisar, o sancionar evitaremos acercarnos a un cara-cara con jugadores/as y con banquillos. A 1,5 metros se sanciona bien y nos ven igualmente.

7. ANOTADORES/CRONOMETRADORES

- La **mesa de anotadores-cronometradores** estará a una distancia de **dos metros de la línea de juego** (siempre que sea posible), así como de **los banquillos**. En la zona de banquillos y mesa de anotadores-cronometradores **no se permitirá bajo ninguna circunstancia la presencia de público** o de personas **que no participen** directamente en el partido. **No se permitirá el uso de tarjetas de tiempo muerto**, se deberán solicitar realizando la **gestoforma de Time -Out** a la mesa, o en su caso, al árbitro.
- Los anotadores- cronometradores, así como el delegado de campo, **deberán utilizar mascarilla durante todo el partido**.

8. AL FINALIZAR EL PARTIDO

- Si arbitramos varios partidos, será recomendable desinfectarse la equipación o cambiarla entre partido y partido.
- Es recomendable ducharse al finalizar el partido y cambiar de ropa y de calzado.
- Seamos personas cívicas, **no dejemos en el vestuario**, botellas de agua, pañuelos o mascarillas **por el suelo**, los y las trabajadoras de los centros deportivos no tienen porque poner en riesgo su salud porque nosotros y nosotras no queremos dar un uso correcto a las papeleras.

9. SINTESIS

- 1.1. En todo momento deberemos tener en cuenta las recomendaciones existentes para toda la población:
 - 1.1.1. Distanciamiento social.
 - 1.1.2. **Uso** regular de las **MASCARILLAS**.
 - 1.1.3. **Lavado** frecuente de las **MANOS** con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica desinfectante.
- 1.2. Los deportistas, técnicos y equipo arbitral, en caso de **manifestar síntomas** o haber tenido **contacto estrecho** con un caso confirmado de COVID-19:
 - 1.2.1. **No deben acudir** a entrenamientos y/o partidos.
 - 1.2.2. Deben **comunicarlo** (deportistas y técnicos), al Club para que tome las medidas oportunas.
 - 1.2.3. Deben contactar con su Médico.
- 1.3. **POR EL BIEN COMÚN**, es conveniente **extremar las medidas de higiene personal** de cada uno de los participantes e incidir en estas medidas con los familiares, amigos, etc. que vayan a acudir a ver partidos o entrenamientos.
- 1.4. En el caso de que algún miembro del Club presente **alguno de los síntomas** de la enfermedad, será obligatorio comunicarlo con urgencia a la **Conselleria de Sanidad Universal y Salud Publica** de la Generalitat Valenciana.
- 1.5. Este documento **se irá actualizando** a medida que las autoridades sanitarias competentes modifiquen en uno u otro sentido las normas de obligado cumplimiento.

10. ENLACES DE INTERÉS

- [Información para la ciudadanía del Ministerio de Sanidad sobre el COVID-19](#)
- [Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública](#)
- [Portal de Servicio Sanitario sobre CORONAVIRUS de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública](#)
- [RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.](#)
- [Conselleria d'Educació Cultura i Esport](#)
- [Información y Normativa publicada sobre el COVID-19 por la Conselleria d'Educació Cultura i Esport](#)
- [Protocolo COVID-19 de la R.F.E.BM.](#)
- [Protocolo COVID-19 de la F.BM.C.V.](#)